



RESOLUCIÓN CS Nº 090/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electronico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 26 JUN 2020

Expediente Nº 23.064/20.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, solicita la transferencia sin cargo de impresoras matriciales para ser utilizadas por dicha entidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el bien y el procedimiento a seguir (fs. 10)

Que Asesoría Jurídica (fs. 13) eleva el informe respectivo.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 013/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de Junio de 2020)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Disponer la transferencia sin cargo, a favor de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (AMUNSa), del bien que se detalla a continuación:

Inventario Nº 167476 - Impresora marca EPSON, modelo LX-1050, 240 cps, 132 cols.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a la AMUNSa y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta